

FORMATO: ACTA

Versión: 5.0 Fecha: 15/02/2021

Código: GDC-F-01

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	20 de octubre del 2021
HORA:	De 09:00 a.m. a 10:00 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Ing. Laura Alejandra Duque Marín – Profesional planeación Fresno Ing. Alonso Parra Aristizábal – secretario de Planeación Fresno Ing. Alberto Marulanda Pineda – Gerente Corfresnos Ing. Cristian Camilo Quitian morales – Consultor Omar Camilo Bermeo / Abogado MVCT Ing. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el formulador del proyecto, para aclarar de dudas del componente predial del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO QUE SURTE EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE FRESNO".

- 1. Contextualización.
- 2. Revisión componente predial.
- Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Se indica al formulador que el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO QUE SURTE EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE FRESNO". se radicó y está en revisión según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por requerimientos. En esta mesa se trabajará el componente predial con apoyo del abogado del MVCT en cargado de revisar este componente.

2. Revisión componente predial

Se procede con la revisión del plano predial, el cual es proyectado por el formulador del proyecto, se muestra en el plano la identificación de los predios con base a la información de IGAC en cada sector donde se van a reponer los tramos de tubería. Se indican los predios con las fichas catastrales y los metros lineales a intervenir.

El inconveniente que se tiene es que los certificados y permisos están desde hace 30 años, cuando se construyó inicialmente la línea de aducción, solo se pudo rescatar la información entregada inicialmente al MVCT. Se ha buscado en los archivos de Corfresnos las matrículas inmobiliarias de cada predio, debido a que en todos los predios no están los dueños.

Se muestra documento con listado de los predios y propietarios, y se expone la situación con el fin de encontrar la alternativa de solución a las matrículas inmobiliarias, ya que la posesión se tiene desde hace 30 años y es posible que existan desenglobes de los predios existente y por lo cual hayan pasado los predios de 24 a 34 ante el IGAC.

El abogado Camilo Bermeo indica que en cuanto al plano predial solicita que se muestre cual es el plano final que se entregará. Se muestra el plano y se indica que se generará la plancha IGAC. Se saco en cada PDF los tramos de línea a intervenir. Se indica que se entregue el plano con las planchas catastrales en vista general y sacar versión en PDF.

Con relación a la información de los predios, con base a la información y las cedulas catastrales y buscar la relación con las matrículas y con esta información buscar los nuevos propietarios y así las respectivas autorizaciones de paso con el formato 7 ya actualizados. Dejar de lado la información antigua y actualizar todo con la información que ya se tiene y hacer todo el proceso.

El formulador indica que la información es difícil de obtener, ya que el IGAC no les comparte la información de fichas catastrales, por tal razón consulta si se pueden ayudar con la ley 2140 para poder solventar el problema.

Para poder hacer esto, se debe tener la identificación jurídica de predio y tener la certeza que no son baldías y con los datos de cuáles son los predios, matricula inmobiliaria y propietarios actuales, se puede acreditar la posesión de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el abogado Camilo Bermeo manifiesta que les puede ayudar identificar las matricular con las cedulas catastrales de los predios.

3. Conclusiones y compromisos

El formulador del proyecto hará entrega de las cedulas catastrales de los 34 predios, con el fin de solicitar el apoyo del abogado Camilo Bermeo y así poder identificar las matriculas de estos predios.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

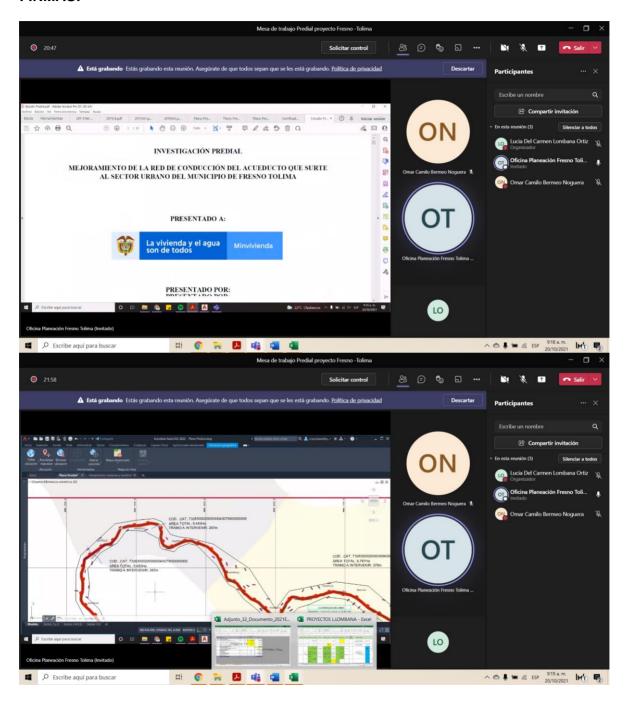
Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

La mesa de trabajo fue realizada por medios virtuales.

COMPROMISOS

#	#	Compromiso	Responsable	Fecha límite
				de
				cumplimiento
•	1	Información de cedulas catastrales	Formulador	21-10-21

FIRMAS:



Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT

Fecha: 20-10-2021